

Sistema

CONCEJO DE BOGOTÁ 18-02-2020 03:05:38
 2020ER5096 O 1 Fol 1 Anex:0
 ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
 DESTINO: COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
 ASUNTO: RTA PROPOSICION 226 DE 2020
 OBS: OCC Bogotá D.C.,



SECRETARÍA DE
HACIENDA
 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 18-02-2020 01:53:35
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE20393 O 1 Fol:2 Anex:0
 ORIGEN: Sd:255 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
 DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RUHT YANED VARGAS
 ASUNTO: PROPOSICION 226 DE 2020
 OBS: GIOVANI SUAREZ USECHE

01
 Código Postal: 0
 2020EE20393
 Código Postal: 0

Doctora
 RUTH YANED VARGAS RICO
 Subsecretaria de la Comisión del Plan de
 Desarrollo y Ordenamiento Territorial
 Concejo de Bogotá
 Nit 899999061
 Calle 36 No. 28A - 41
 Ciudad

Asunto: Proposición 226 de 2020. Tema: Ejecución y estado de las obras en infraestructura en la ciudad de Bogotá D.C. Radicado No. 20ER13223.

Respetada doctora Ruth Yaned:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a la totalidad de las preguntas del cuestionario en mención.

En este sentido, respondemos en lo de nuestra competencia las preguntas número 2,3 y 4 en los siguientes términos:

Pregunta No. 2

De lo anterior frente a las obras que no terminaron para el 31 de diciembre de 2019, especifique en que estado de avance de ejecución física se encuentra y la razón de no haber recibido las obras para el fin de la vigencia.

Respuesta pregunta No.2

La Secretaría Distrital de Hacienda administra los recursos de la Unidad Ejecutora 04- Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá y respecto de la pregunta se informa:

En el marco del proyecto de inversión 7533 "Construir un edificio en el Concejo de Bogotá", se desarrolla el proyecto obra de construcción, denominado nueva sede del Concejo de Bogotá.

Para atender la necesidad del Concejo de Bogotá, relacionadas con la insuficiencia en la infraestructura física de la Corporación para el desarrollo adecuado de las funciones normativas y

3

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Camera 30 No. 25-99
 PBX: (571) 338 5000 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 Nit: 899.999.061-9
 Código Postal 111311



de control político que ejerce y para la ubicación de la totalidad de los funcionarios de los procesos administrativos y financieros que actualmente se sitúan en el segundo piso del Centro Administrativo Distrital CAD, espacio que le fue cedido en calidad de préstamo temporal por la Administración Distrital al Concejo de Bogotá.

De conformidad con lo anterior, se suscribió el Convenio No. 180450 del 27 de diciembre de 2018, entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – ANIVBV, cuyo objeto es; "Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura física y usos complementarios que requiera LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA para el CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. con plazo de ejecución de 3 años, con fecha de inicio del 28 de diciembre de 2018 y fecha de terminación 27 diciembre de 2021.

El convenio con la ANIVBV, se desarrollará en cuatro (4) etapas, así:

Etapas:
Etapa 1, En esta etapa se adelantará la formulación, estructuración y gestiones necesarias para la ejecución de los estudios y diseños detallados para adelantar la gestión inmobiliaria de la nueva sede del Concejo de Bogotá D.C. Esta etapa incluye la obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto.

Los recursos para financiar esta primera etapa fueron atendidos por el proyecto 728 Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá", por valor de \$1.235.000.000, girados en febrero de 2019.

A la fecha la Corporación cuenta con los productos derivados de la Consultoría contratada por la ANIVBV y con licenciamiento en proceso de ejecutoria para dar inicio a la segunda fase.

Etapa 2, Establecida la viabilidad del proyecto, es decir la culminación de los diseños, la obtención de licencias y permisos, así como el cierre financiero y la disponibilidad presupuestal del proyecto objeto del presente Convenio, se dará inicio a esta segunda etapa, que consiste en la contratación y ejecución de la obra.

Para el desarrollo de esta etapa en el mes de diciembre se suscribió otro sí modificatorio tras la aprobación del presupuesto por parte de la supervisión del convenio, con el fin de girar la suma de \$23.307.277.664, que corresponderán a: La gestión de infraestructura que comprende presupuesto de obra, Interventoría de obra, supervisor Técnico Independiente, gestión y Asistencia Técnica de la agencia, giro que se efectuó el 08 de enero de la presente vigencia a la ANIVBV.

Esta etapa actualmente se encuentra en ejecución.

Etapa 3, iniciará una vez concluya la etapa 2. El alcance consiste en optimizar las instalaciones de la nueva sede del Concejo de Bogotá D.C.

Etapa 4, la cual consiste en realizar la redistribución y adecuación de los espacios del conjunto de edificios del Concejo de Bogotá existentes, para poder así ejecutar el proyecto de Gestión integral inmobiliaria de renovación de las actuales instalaciones del Concejo de Bogotá.

Por último, vale la pena resaltar que la ANIVBV realizará directamente la estructuración y ejecución del proceso de selección de contratistas de obra e interventoría, así como el desarrollo de la etapa 2 del convenio para la puesta en funcionamiento del proyecto para la Nueva sede para el Concejo de Bogotá.

Pregunta No. 3

En formato Excel, de los contratos de obra (malla vial, parques y espacio público) suscritos desde el 2016 al 2019, indique número de contrato, objeto, nombre del contratista (si es consorcio o unión temporal indique los que conforman con el respectivo porcentaje de participación), fecha de inicio y fecha de terminación, valor inicial, plazo, prorroga, adición, valor total y porcentaje de avance de ejecución.

Respuesta No. 3

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor inicial	Plazo	Prorroga	Adición	Valor total	Porcentaje de avance de ejecución
180450-0-2018 - Publicado en la plataforma SECOP I	"Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura física y usos complementarios que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda para el Concejo de Bogotá D.C."	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	28-12-2018	27-12-2021	\$1.235.000.000	Tres (3) años		Suscripción otros/ Incorporación de recursos Etapa No. 2 \$23.307.277.664, conforme a la naturaleza del Convenio y la destinación de los aportes.	\$24.542.277.664	En ejecución etapa 2
180441-0-2018 Publicado en la plataforma SECOP II	Realizar la adecuación a los baños de los pisos 1,2 y del salón Comuneros del Claustro del Concejo del Bogotá.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	9-01-2019	23-05-2019	\$165.591.151.30	Cuatro (4) meses	Prorroga No. 1 quince (15) días calendario		\$165.591.151.30	Ejecución 100% Contrato liquidado el 30-09-2019
170245-0-2017 Publicado en la plataforma SECOP I	Ejecutar obras complementarias para la adecuación del espacio destinado para los parqueaderos del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SDH-SAMC-08-2017 y la propuesta presentada por el contratista.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	9-11-2017	27-05-2018	\$241.357.373	Cuatro (4) meses	Prorroga No. 2 cuarenta (45) días Prorroga No. 3 treinta y un días (31) calendario	\$85.040.124	\$326.397.497	Ejecución 100% Contrato liquidado el 13-11-2018
170368-0-2017 Publicado en la plataforma SECOP I	Realizar la adecuación a los baños del edificio del Concejo.	ZILL BUSINESS SOLUTION S SAS	16-01-2018	15-07-2018	\$259.718.863	Cuatro (4) meses	Prorroga No. 1 sesenta (60) días calendario	\$97.171.827	\$356.890.690	Ejecución 100% Contrato liquidado el 25-09-2018

Pregunta 4.

Indique cuantos contratos de obra (incluya malla vial, parques, espacio público) contaron con adición presupuestal, especifique la justificación técnica y jurídica de dicha adición de recursos de cada uno de los contratos.

Respuesta 4

No. Contrato de obra	Justificación Técnica y jurídica de la adición del Contrato de obra
170245-0-2017	<p>De acuerdo con el oficio suscrito por el interventor del contrato y a las actas de comité técnico realizadas con la supervisión (las cuales hacen parte del presente documento), se estableció la imposibilidad de dar cumplimiento al factor de calidad contemplado para el proceso de selección Abreviada Menor Cuantía No. SDH-SAMC-08 -2017, debido a que el espacio destinado para la instalación de la rampa metálica para minusválidos no cumple lo establecido en las normas NTC-4140 y 4143, y la Ley 3617 de 1997 (Ley Clopatofsky), en el aspecto de las dimensiones mínimas exigidas tanto para la rampa como para la circulación peatonal.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir a cabalidad con el contrato se determinó la necesidad de replantear el factor de calidad "suministro e instalación de rampa metálica para minusválidos según norma, fabricada en tubería de 100 x 40 estructural 3mm, lamina alfajor de 3/16, barandas en tubería redonda de 1 1/2" y acabado en fondo y pintura esmalte pintulux.", por "Realizar las actividades de acabados en el acceso peatonal a los sótanos del Concejo de Bogotá, lo cual incluye: el desmonte de puertas de bodegas, de puntos eléctricos obsoletos, de lámparas de techo, de muros en superboard; la demolición de guarda escobas; estuco y vinilo a tres manos sobre los muros y a 2 manos sobre techos; mantenimiento de piedra muñeca; reposición de interruptores sencillos y salidas de lámparas de techo; y el respectivo aseo y retiro de escombros.", el cual tendrá un valor similar al del factor de ponderación eliminado, de acuerdo a las cotizaciones realizadas por el interventor.</p>
170368-0-2017	<p>Durante el proceso de ejecución de la obra, se han realizado las intervenciones programadas y contratadas en el proyecto, más específicamente en acabados de paredes, instalación de pisos y enchapes de los nuevos baños del edificio del Concejo de Bogotá, la ejecución de las actividades se encuentran adelantadas según la programación presentada por el contratista, al momento de realizar las actividades de demolición se empezaron a presentar fugas sobre la planta eléctrica del Concejo, lo que ha generado que se tengan que adelantar medidas preventivas de taponamientos en algunos tramos y poder continuar con las actividades programadas, por tal motivo se hace necesario realizar el cambio completo de toda la tubería (hidráulica) de los baños del 1er al 6to piso, puesto que dentro de los ítems presupuestados solo se tenía contemplado realizar el cambio de solo los tramos afectados.</p> <p>Adicionalmente, una vez intervenido el sistema eléctrico por parte del contratista se evidencia que el tablero general de la red eléctrica de los baños esta compartida con los circuitos de las oficinas de los concejales y los pasillos de circulación del edificio. Razón por lo cual, se están presentando sobrecargas eléctricas que están afectando el servicio ocasionando cortes de energía continuos. Por lo que se requiere independizar la red eléctrica de los baños y realizar un tendido con cable nuevo desde el tablero general hasta cada punto eléctrico, respecto al cable existente este no cumple con el código de colores requerido por la norma RETIE, la cual establece en el numeral 2.1.1 Conformidad de Instalación: "Toda instalación objeto del RETIE debe demostrar su cumplimiento mediante la declaración de cumplimiento suscrita por quien realice directamente la construcción, la remodelación o ampliación de la instalación eléctrica". Ahora bien, con un avance de un 50% de la obra, estos imprevistos no fueron contemplados dentro de los ítems requeridos por la entidad, los cuales se deben corregir con el fin de no perder el avance alcanzado y así mismo poder continuar con la debida ejecución del contrato, y cumplir con los términos y tiempos pactados.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la Supervisora del contrato solicita se prorogue el contrato por el término de sesenta (60) días calendario y se adicione por un valor de Noventa y Siete Millones Ciento Setenta y Un mil Ochocientos Veintisiete pesos m/cte. (\$ 97.171.827), recursos que serán suficientes para ejecutar el contrato en los términos y condiciones requeridos por la Corporación, y atendiendo los imprevistos encontrados en la ejecución del contrato</p>

Cordialmente,


JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
 Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Paola Soto – Directora de Gestión Corporativa		13-02-2020
Revisado por:	Ruth Alvear Triana – Asesora Fondo Cuenta	<i>Ruth</i>	13-02-2020
Elaborado por:	Giovanni Suarez Useche – Profesional Universitario DGC		13-02-2020

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12-02-2020 02:48:42

2020EF13223 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/RUTH YANETH VARGAS RICO
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAA
ASUNTO: PROPOSICION N° 226 DE 2020-EJECUCION Y ESTADO DE L
OBS:



Concejo
de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 12-02-2020 06:59:49

A Contestar Cite Este Nr.2020EE2376 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:219 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y
DESTINO: IDU/ISAURO CABRERA VEGA
ASUNTO: PROPOSICION APROBADA 226 DE 2020
OBS: OCC

EE 20393

Doctores (as):
ISAURO CABRERA VEGA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano (e)
(IDU)
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda
NICOLÁS ESTUPIÑAN, Secretario Distrital de Movilidad
BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Distrital de
Recreación y Deporte (IDRD)
Ciudad

REF: Proposición 226 aprobada en la Sesión del día 7/02/2020.

Respetados (as) doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs del PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EMEL ROJAS CASTILLO.

Tema: EJECUCIÓN Y ESTADO DE LAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C .

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dentro del tercer día hábil (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en original y medio magnético; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co

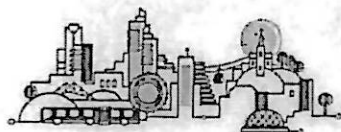
La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

RUTH YANETH VARGAS RICO

Subsecretaria de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: () folio (s).
Elaboró: Reinaldo García Baquero
2068210 ext. 433




Página 1 de 1

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2068210
www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

226 07 FEB. 2020
PROPOSICIÓN No. _____ DE _____

Aprobada en:

Tema: Ejecución y estado de las obras en infraestructura en la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en los artículos 52, 53, 54 del Acuerdo 741 de 2019, cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado:

Citados: IDU, Secretaria de Gobierno, Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Movilidad, Instituto Distrital de Recreación y Deporte -- IDRD, Alcaldías Locales.

Invitados: Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

Cuestionario:

1. Según los trabajos realizados en las vigencias 2016 y 2019 ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal en parques, malla vial y espacio público? Por favor suministre esta información en la siguiente matriz y envíela adjunta en medio magnético en formato Excel.


No.	Año de vigencia	CV	Segmento	Desde	Hasta	RAM/Categoría Contrata	m2 de espacio público (anexo 1)	Tipo de intervención	Valor de Intervención	Nº. De contratos de obra	Nº. De contratos de interventoría	Estado
-----	-----------------	----	----------	-------	-------	------------------------	---------------------------------	----------------------	-----------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------

Adicionalmente especifique:

- ¿Cuáles son las obras que mayor inversión han requerido?
- Cuál es la localización de cada segmento o tramo de espacio público? (Según corresponda)
- Para cada uno de los contratos, la dirección URL (enlace) de la plataforma SECOP I o SECOP II donde se encuentren publicados todos los soportes del proceso contractual, incluidos los de la selección de contratistas, el contrato y la vigencia del mismo.

2. De lo anterior, frente a las obras que no terminaron para el 31 de diciembre de 2019, especifique en qué estado de avance de ejecución física y financiera se encuentran y la razón de no haber recibido las obra para el fin de la vigencia.

CONCEJO DE BOGOTÁ 02-01-2020 05:46:59
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE90 O 1 Foli: Anex:0
ORIGEN: 403 OFICINA 403/MARCO ACOSTA
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON
ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR
OBS: ...

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

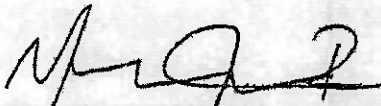
226 07 FEB. 2020

3. En formato Excel, de los contratos de obra (malla vial, parques y espacio público) suscritos desde el 2016 al 2019, indique número de contrato, objeto, nombre del contratista (si es consorcio o unión temporal indique los que la conforman con el respectivo porcentaje de participación), fecha de inicio y fecha de terminación, valor inicial, plazo, prórroga, adición, valor total y porcentaje de avance de ejecución.

4. Indique cuantos contratos de obra (incluya malla vial, parques, espacio público) contaron con adición presupuestal, especifique la justificación técnica y jurídica de dicha adición de recursos de cada uno de los contratos.

Cordialmente,

Firmas,


 H.C. MARCO F. ACOSTA RICO
 Colombia Justa Libres


 H.C. Vocero de Bancada EMEL ROJAS CASTILLO
 Colombia Justa Libres

CONCEJO DE BOGOTÁ 02-01-2020 09:46:59
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020E90 Q 1 Fol:1 Anax:0
 ORIGEN: 403 OFICINA 403/MARCO ACOSTA
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GUEVÁRA VILLABON DANILSON
 ASUNTO: PROPOSICIÓN PARA APROBAR
 OBS: --